

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 805 PARA "SELECCIONAR Y CONTRATAR A UNA PERSONA JURÍDICA PARA QUE DISEÑE, ESTRUCTURE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LOS GESTORES PROFESIONALES, INVERSIONISTAS Y OTROS ACTORES DE LA INDUSTRIA DE FONDOS DE CAPITAL PRIVADO", CON EL FIN DE PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE ESTA INDUSTRIA EN COLOMBIA"

PREGUNTA: ¿Qué intensidad horaria tendría el programa? ¿Está estipulada o la propone el Oferente? ¿Durante cuánto tiempo se va a llevar a cabo? ¿En qué mes y días?.

RESPUESTA:

- **Bancóldex espera que el programa de fortalecimiento se desarrolle de forma presencial, con una intensidad de 64 horas como mínimo, pero ustedes pueden proponer la duración que consideren pertinente, incluyendo de pronto otras horas de manera virtual y presencial. Es por tal razón que por ejemplo en la Propuesta Técnica dentro de los Términos de Referencia, el oferente debe incluir las condiciones del servicio a ofrecer:
- I. Obieto.
- II. Alcance del objeto: indicándose las temáticas que se desarrollarán durante el Programa.
- III. Estrategia de divulgación del programa de fortalecimiento.
- IV. Descripción de los componentes del programa descritos en el presente documento con sus actividades.
- V. Metodología ofrecida para el desarrollo del programa.
- VI. Presupuesto para el desarrollo del programa.
- VII. Duración del programa.

PREGUNTA: ¿En caso de que se cree una unión temporal los anexos del presente pliego deben ser firmados a nombre de la unión que se conforme? ¿Los anexos deben ir firmados por ambos representantes legales que conformen dicha unión o solo por el representante legal de la unión temporal?

RESPUESTA:

Para dar respuesta a la pregunta formulada por el proponente, será necesario verificar el contenido del acuerdo consorcial o de unión temporal, esto con el fin de evaluar si en virtud del mismo se nombra a un representante legal o apoderado de la unión temporal o consorcio y cuáles son las atribuciones de este.

^{**}El desarrollo del programa se contempla entre los meses de febrero y máximo Junio de 2019.



Así la cosas, si dentro del acuerdo consorcial o de unión temporal se nombra un representante o apoderado para que ejerza la representación de la unión temporal o consorcio para todas las actuaciones relacionadas con la Convocatoria 805, los anexos podrán suscribirse por el respectivo representan.

PREGUNTA: Alcance de la convocatoria:

Según los términos de referencia la propuesta deberá incluir el desarrollo mínimo de varios componentes entre los cuales se encuentran:

- 1.1. Mecanismo de inscripción para los beneficiarios del programa, teniendo en cuenta que se debe surtir un proceso de invitación abierta. La definición del mecanismo así como las condiciones de participación serán definidas en conjunto con Bancóldex.
- 1.2. Diseñar conjuntamente con BANCÓLDEX la Convocatoria dirigida a los beneficiarios del Programa de Fortalecimiento.

En este sentido, por favor confirmar si la propuesta debe incluir los aspectos antes mencionados, aún cuando según el documento de términos de referencia se advierte que deben ser definidos con Bancóldex.

RESPUESTA:

El proponente deberá incluir en su propuesta el (los) mecanismo(s) de inscripción y el esquema de convocatoria que podría desarrollar, teniendo en cuenta que Bancóldex tendrá la definición de los mecanismos a utilizar.

PREGUNTA:

Posibilidad de patrocinios dentro del transcurso del programa:

Solicitamos nos confirmen si de ser adjudicada la propuesta, en la ejecución del programa es posible incluir patrocinadores de algunas de las sesiones, quienes estarían interesados en posicionar su marca ante los beneficiarios del programa.

RESPUESTA: Si. Este programa se realiza con recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bancóldex y con el apoyo del proponente seleccionado, por lo que cualquier patrocinio y cualquier beneficio para los participantes deberá ser previamente aprobado por Bancóldex. Los Patrocinios no podrán ser un beneficio para el Proponente.

PREGUNTA: Fechas de inicio del programa

Solicitamos nos confirmen, si existe alguna restricción de fechas en las que Bancóldex tenga planeado que se inicie el programa y de ser así por favor confirmar qué fechas consideran serían las ideales.

RESPUESTA: El Programa se debe diseñar, ejecutar y finalizar antes de que culmine el primer semestre del año, por lo que el cronograma a presentar no debe sobrepasar esta fecha.



PREGUNTA: Con respecto a los requisitos de seguridad y salud en el trabajo por favor confirmar si en un consorcio o unión temporal una de las partes puede cumplir el requisito o son ambos. Hay necesidad de adjuntar algún certificado o basta con la firma y cumplimiento de lo establecido en el Anexo No. 4.

RESPUESTA: En un Consorcio o Unión temporal, todas las partes involucradas deben cumplir con los requisitos. Es importante, tener en cuenta que no todos los ítems aplican para la labor que se está contratando. En caso de ser seleccionados, se solicitará a todos los miembros del consorcio o unión temporal, la certificación de pagos de seguridad social y parafiscales.

PREGUNTA: Con respecto a la solicitud del Anexo No.9 "Certificaciones, conocimiento y cumplimiento de las políticas corporativas", por favor confirmar si:

La certificación de propiedad de licenciamiento del software aplica si el programa de formación no va a ser realizado en las instalaciones de Bancóldex.

RESPUESTA: La certificación aplica no importa en donde se realice el Programa (Dentro o fuera de Bancóldex).

PREGUNTA: Con respecto a la solicitud del Anexo No.9 "Certificaciones, conocimiento y cumplimiento de las políticas corporativas", por favor confirmar si: Hay que proveer el mencionado certificado, o con la firma del Anexo 9 es suficiente.

RESPUESTA: Con la firma del Anexo 9, es suficiente, pues el representante legal certifica que el software que utilizará para la ejecución del contrato se encuentra debidamente licenciado.

PREGUNTA: Con respecto a los siguientes requisitos, por favor confirmar si se refieren únicamente al equipo de trabajo que desarrollará el programa o también se refieren al grupo de expertos que lo impartirá (profesores):

- Documentación soporte que acredite la experiencia del equipo de trabajo relacionada en el Anexo No.8
- Formato resumen del equipo de trabajo
- Cartas de intención de participación de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo propuesto.
- Hojas de vida detalladas del equipo de trabajo propuesto

RESPUESTA: Esta documentación es tanto para el equipo de trabajo que liderará el desarrollo del programa, como para los expertos (profesores, docentes, invitados, etc.), pues permitirá validar la idoneidad y experiencia de quienes van a desarrollar el Programa.